



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

1825 - 24

13 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.092/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Lorena Melisa FABIAN, L.U. N° 620.059, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 2.018, solicita el reconocimiento/equivalencia en la asignatura "Optativa III: Bioestadística", por las materias aprobadas en la carrera mencionada, Plan de Estudios 1.984 de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que corresponde considerar la solicitud de equivalencia, teniendo en cuenta las asignaturas aprobadas por la alumna, en la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, emitió el Despacho N° 079/2024, por el cual se sugiere el reconocimiento Parcial en la asignatura "Optativa III: Bioestadística".

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente, Resolución CD N° 032/22 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 283/24,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/24 del 24 de setiembre de 2024)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgado a la Srta. Lorena Melisa FABIAN, L.U. N° 620.059, alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería - Plan 2018 de ésta Facultad, el reconocimiento/equivalencia parcial según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- Nº

825 - 24

13 DIC 2024

Salta,
Expediente Nº 12.092/17

CARRERA DE LIC. EN ENFERMERÍA (Plan de Estudios 2.018) L.U. Nº 620.059	CARRERA DE NUTRICIÓN (Plan de Estudios 2.004) L.U. Nº 614.883
Asignaturas	Asignaturas
– Optativa III: Bioestadística	– Estadística Descriptiva Nota: 7 (siete) Aprobada por Promoción el 14/11/2011 Acta 2011010087 Libro 1P Folio 4 <u>No registra aplazos</u>
	– Bioestadística Nota: 8 (ocho) Aprobada por Examen el 11/07/2013 Acta 2013010128 Libro 1G Folio 1 <u>No registra aplazos.</u>

ARTICULO 2º: Establecer que la Srta. FABIAN a fin de obtener la equivalencia/reconocimiento total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir en el plazo de dos (2) años, los temas correspondientes al programa vigente, fijados por la docente responsable y Comisión de Carrera:

CARRERA DE LIC. EN ENFERMERÍA - PLAN 2.018	
Asignatura	Temas a rendir
Optativa III: Bioestadística	Parte práctica del uso del software Infostat (integrando todos los contenidos de la optativa).

ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELICA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Mra. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa